"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 -1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LCO N° 02/2023, para el "Mantenimiento y Reparación de Edificio para la DGAF de FFMM.", ID N° 430108.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas - UOC N° 6, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 02 de mayo del 2023, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 02/2023, para el "Mantenimiento y Reparación de Edificio para la DGAF de FFMM.", ID N° 430108.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 02 de fecha 21 de abril de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CNEL DCEM VÍCTOR CRISTÓBAL HERMOSILLA CARBALLO

SECRETARIO
- SOM F CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA

MIEMBROS
- CAP INT. DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto N° 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de abril de 2023 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes firmas:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	**Ing. Diego Szklarkiervicz**	16.620.413.-
2	**GRUPO NARANJA S.R.L**	15.853.306.-
3	**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	18.292.277.-
4	**TESAKA INGENIERIA S.A.**	19.211.768.-
5	**COIN** del Ing. Carlos Perales	16.650.275.-
6	**DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**	16.965.690.-

1.2. Así mismo, es importante destacar que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 2051/03, verificando que no se han formulado observaciones en el Acta de Apertura de Sobres.

Además, en el Acta de Apertura, se realizó la transcripción del correo electrónico, establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 2490/19.

N°	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	Ing. Diego Szklarkiervicz	diegoszk@hotmail.com
2	Grupo Naranja S.R.L.	esemidei@gruponaranjasrl.com
3	Sixto Javier Vargas Romero	sixtojavierjv84@hotmail.com
4	Tesaka Ingeniería S.A.	tesakaingenieriasa@gmail.com
5	COIN Conceptos Industriales y Navales	coin.electromecanica@gmil.com
6	Diego Rafael Beconi Ochipinti	adm@dibec.com.py

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	Ing. Diego Szklarkiervicz	GRUPO NARANJA S.R.L	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	TESAKA INGENIERIA S.A.	COIN del Ing. Carlos Perales	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, GRUPO NARANJA S.R.L, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, TESAKA INGENIERIA S.A., COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	**Ing. Diego Szklarkiervicz**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Diego Szklarkiervicz C.I. N° 1.398.623	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Diego Szklarkiervicz C.I. N° 1.398.623	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Diego Szklarkiervicz C.I. N° 1.398.623	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**GRUPO NARANJA S.R.L**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Eduardo Martin Semidei Mendieta - C.I. N° 2.496.582	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Eduardo Martin Semidei Mendieta - C.I. N° 2.496.582	**No Se Registran Datos – Cumple**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Eduardo Martin Semidei Mendieta - C.I. Nº 2.496.582	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Javier Vargas - C.I. Nº 1.695.298	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Javier Vargas - C.I. Nº 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Javier Vargas - C.I. Nº 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**TESAKA INGENIERIA S.A.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Christian Ariel Mendoza Larroza C.I. Nº 2.038.736 - Martin Raúl Bentos Fernández C.I.Nº 2.233.057	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Christian Ariel Mendoza Larroza C.I. Nº 2.038.736 - Martin Raúl Bentos Fernández C.I.Nº 2.233.057	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Christian Ariel Mendoza Larroza C.I. Nº 2.038.736 - Martin Raúl Bentos Fernández C.I.Nº 2.233.057	**No Se Registran Datos – Cumple**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO/OFERENTE	**COIN del Ing. Carlos Perales**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Carlos Perales C.I. N° 2.347.092	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Carlos Perales C.I. N° 2.347.092	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Carlos Perales C.I. N° 2.347.092	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Diego Rafael Beconi Ochipinti C.I. N° 2.464.976	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Diego Rafael Beconi Ochipinti C.I. N° 2.464.976	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Diego Rafael Beconi Ochipinti C.I. N° 2.464.976	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, GRUPO NARANJA S.R.L, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, TESAKA INGENIERIA S.A., COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido, **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentados por las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, TESAKA INGENIERIA S.A. y COIN del Ing. Carlos Perales.**

No obstante, se ha detectado un error aritmético en la sumatoria total de la oferta de la firma **GRUPO NARANJA S.R.L**, y realizadas las correcciones aritméticas de conformidad a la normativa que rige la materia, del monto total de la oferta declarado en la planilla de precios de Gs. 15.853.306, sube a Gs. 15.853.318. Por tanto, por Nota N° 2 de fecha 05 de mayo se comunica a la mencionada firma el error detectado solicitando su aceptación o disconformidad. A continuación, por Nota de fecha 8 de mayo la firma **GRUPO NARANJA S.R.L** acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación.

Así también, se ha detectado un error aritmético en la sumatoria total de la oferta de la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, y realizadas las correcciones aritméticas de conformidad a la normativa que rige la materia, del monto total de la oferta declarado en la planilla de precios de Gs. 18.292.277 sube a Gs. 18.292.286. Por tanto, por Nota N° 3 de fecha 05 de mayo se comunica a la mencionada firma el error detectado solicitando su aceptación o disconformidad. A continuación, por Nota de fecha 08 de mayo la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación.

Así también, se ha detectado un error aritmético en la sumatoria total de la oferta de la firma **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, y realizadas las correcciones aritméticas de conformidad a la normativa que rige la materia, del monto total de la oferta declarado en la planilla de precios de Gs. 16.965.690 sube a Gs. 16.965.694. Por tanto, por Nota N° 6 de fecha 05 de mayo se comunica a la mencionada firma el error detectado solicitando su aceptación o disconformidad. A continuación, por Nota de fecha 09 de mayo la firma **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, GRUPO NARANJA S.R.L, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, TESAKA INGENIERIA S.A., COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 6575 de fecha 18 de noviembre de 2.020.-

DOCUMENTO	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	GRUPO NARANJA S.R.L	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	TESAKA INGENIERIA S.A.	COIN del Ing. Carlos Perales	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, GRUPO NARANJA S.R.L, TESAKA INGENIERIA S.A. y COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** CUMPLEN con la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por consiguiente, podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto. No así la firma Unipersonal **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** que no presentó el mencionado Certificado, por tanto, se agrega a su oferta el porcentaje establecido en el Decreto.

Habiéndose verificado y procedido conforme la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según se observa:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA LA DGAF DE FFMM."

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**GRUPO NARANJA S.R.L.**	15.853.318.-
2	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	16.620.413.-
3	**COIN del Ing. Carlos Perales**	16.650.275.-
4	**DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**	16.965.694.-
5	**TESAKA INGENIERIA S.A.**	19.211.768.-
6	**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	25.609.200.-

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

✓ La firma **GRUPO NARANJA S.R.L.** presenta la oferta más baja en el presente llamado.-

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas de menor a mayor, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por Nota N° 02 de fecha 05 de mayo de 2023, se solicita a la firma **GRUPO NANAWA S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre la entrega satisfactoria de bienes en atención a los documentos presentados en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).

2. Aceptación de error aritmético, siendo el monto total ofertado de Gs. 15.853.306 a **Gs. 15.853.318.-**

3. Desglose de precios de los ítems en los cuales se encuentra fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

El supra citado oferente acepta las correcciones aritméticas y presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Las documentaciones presentadas por la firma **GRUPO NANAWA S.R.L.** serán analizadas en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Por Nota N° 3, de fecha 05 de mayo de 2023, se solicita a la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** la presentación de la siguiente documentación:

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta*

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021- 2022).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021-2022)
- Presentar las siguientes documentaciones:
    1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar las tareas de coordinación y dirección de los servicios de mantenimientos requeridos.
    2. Un (01) Ingeniero civil y/o Arquitecto, como mínimo deberá contar con 3 años de experiencia en obras y/o servicios de naturaleza y complejidad similares.
    3. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

    1. Mezcladoras eléctricas
    2. Camioneta de apoyo.
    3. Camión de apoyo (Volquete/carga).
    4. Sierras circular eléctrica.
    5. Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.
    6. Herramientas menores para uso de albañilería.
    8. Carretillas.
    9. Escaleras dobles.
    10. Guantes de cuero.
    11. Delantales para soldaduras, protectores.
    12. Casco de protección al personal de obra.
    13. Botiquín de primeros auxilios
    14. Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.
    15. Equipos de señalamiento y de seguridad.
    16. Contar con contenedores para desalojo de escombros.
- **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**
    1. Currículum del profesional a emplearse en el trabajo, con todas las documentaciones que avalen las capacitaciones y/o cursos realizados.
    2. Declaración Jurada con el Listado de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación.
    3. En caso de presentar Vehículos y Maquinarias, adjuntar las copias de la cedula verde.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en la suma Total general de **Gs 18.292.277 (Guaraníes dieciocho millones doscientos noventa y dos mil doscientos setenta y siete)**, debiendo ser de **Gs. 18.292.286 (Guaranies dieciocho millones doscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y seis)**

Cabe destacar que la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** **NO PRESENTÓ la documentación solicitada,** por tanto, no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

Por Nota N° 4, de fecha 05 de mayo de 2023, se solicita a la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta
- Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- Presentar las siguientes documentaciones:
  1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar las tareas de coordinación y dirección de los servicios de mantenimientos requeridos.
  2. Un (01) Ingeniero civil y/o Arquitecto, como mínimo deberá contar con 3 años de experiencia en obras y/o servicios de naturaleza y complejidad similares.
  3. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
     a. Mezcladoras eléctricas
     b. Camioneta de apoyo.
     c. Camión de apoyo (Volquete/carga).
     d. Sierra circular eléctrica.
     e. Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.
     f. Herramientas menores para uso de
     g. albañilería.
     h. Carretillas.
     i. Escaleras dobles.
     j. Guantes de cuero.
     k. Delantales para soldaduras, protectores.
     l. Casco de protección al personal de obra.
     m. Botiquín de primeros auxilios
     n. Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.
     o. Equipos de señalamiento y de seguridad.
     p. Contar con contenedores para desalojo de escombros.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cabe destacar que la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.** **NO PRESENTÓ la documentación solicitada,** por tanto, no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

Por Nota N° 6, de fecha 05 de mayo de 2023, se solicita a la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, la presentación de los siguientes documentos:

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021- 2022).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021-2022)
- Presentar las siguientes documentaciones:
  1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar las tareas de coordinación y dirección de los servicios de mantenimientos requeridos.
  2. Un (01) Ingeniero civil y/o Arquitecto, como mínimo deberá contar con 3 años de experiencia en obras y/o servicios de naturaleza y complejidad similares.
  3. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
     a. Mezcladoras eléctricas
     b. Camioneta de apoyo.
     c. Camión de apoyo (Volquete/carga).
     d. Sierra circular eléctrica.
     e. Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.
     f. Herramientas menores para uso de
     g. albañilería.
     h. Carretillas.
     i. Escaleras dobles.
     j. Guantes de cuero.
     k. Delantales para soldaduras, protectores.
     l. Casco de protección al personal de obra.
     m. Botiquín de primeros auxilios
     n. Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.
     o. Equipos de señalamiento y de seguridad.
     p. Contar con contenedores para desalojo de escombros.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
  1. Currículum del profesional a emplearse en el trabajo, con todas las documentaciones que avalen las capacitaciones y/o cursos realizados.
  2. Declaración Jurada con el Listado de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación.
  3. En caso de presentar Vehículos y Maquinarias, adjuntar las copias de la cedula verde.
- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en la suma Total general de **Gs 16.965.690 (Guaraníes dieciséis millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa)**, debiendo ser de **Gs. 16.965.694 (Guaranies dieciséis millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro).**
- Desglose de precios del Ítem N° 1, 38, 39, 109, 110, 123, 125, 127 y 146; el cual se encuentra por debajo del 25%; al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

El supra citado oferente acepta las correcciones aritméticas y presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Las documentaciones presentadas por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** serán analizadas en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Por Nota N° 5, de fecha 05 de mayo de 2023 se solicita a la firma **COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**, la presentación de los siguientes documentos:

- Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021- 2022).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021-2022)
- Presentar las siguientes documentaciones:
  1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar las tareas de coordinación y dirección de los servicios de mantenimientos requeridos.
  2. Un (01) Ingeniero civil y/o Arquitecto, como mínimo deberá contar con 3 años de experiencia en obras y/o servicios de naturaleza y complejidad similares.

3. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
   a. Mezcladoras eléctricas
   b. Camioneta de apoyo.
   c. Camión de apoyo (Volquete/carga).
   d. Sierra circular eléctrica.
   e. Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.
   f. Herramientas menores para uso de
   g. albañilería.
   h. Carretillas.
   i. Escaleras dobles.
   j. Guantes de cuero.
   k. Delantales para soldaduras, protectores.
   l. Casco de protección al personal de obra.
   m. Botiquín de primeros auxilios
   n. Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.
   o. Equipos de señalamiento y de seguridad.
   p. Contar con contenedores para desalojo de escombros.

- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
  1. Currículum del profesional a emplearse en el trabajo, con todas las documentaciones que avalen las capacitaciones y/o cursos realizados.
  2. Declaración Jurada con el Listado de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación.
  3. En caso de presentar Vehículos y Maquinarias, adjuntar las copias de la cedula verde.
- Desglose de precios del Ítem N° 22, 32, 34, 36, 38, 40, 74, 115, 127, 134, 145 y 146; el cual se encuentra por debajo del 25%; al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020.

Las documentaciones presentadas por la firma **COIN DEL ING. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** serán analizadas en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Por Nota N° 1, de fecha 05 de mayo de 2023 se solicita a la firma del **ING. DIEGO SZKLARLIERVICZ**, la presentación de lo siguiente:

- Desglose de precios del Ítem N° 38, 125, 127, 145 y 146; el cual se encuentra por debajo del 25%; al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020.

El desglose presentado por la firma del **ING. DIEGO SZKLARLIERVICZ** será analizado en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar las ofertas que son susceptibles de ser analizadas en esta etapa, recordando que las ofertas de **TESAKA INGENIERIA S.A. y de JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO han sido descalificadas por la no presentación de documentos requeridos por el CE.** En ese orden de cosas, las ofertas que fueron analizadas en esta etapa son las del **GRUPO NARANJA S.R.L, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, COIN del Ing. Carlos Perales y DIBEC de DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI,** que reúnen los requisitos establecidos en el PBC a fin de seguir siendo analizadas, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	GRUPO NARANJA S.R.L	COIN del Ing. Carlos Perales	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**	**COIN** del Ing. Carlos Perales	**DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GRUPO NARANJA S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CONSORCIO	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **GRUPO NARANJA S.R.L, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

4.3. Verificación de la capacidad técnica y experiencia:

4.3.1. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica.**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar las tareas de coordinación y dirección de los servicios de mantenimientos requeridos.*

2. *Un (01) Ingeniero civil y/o Arquitecto, como mínimo deberá contar con 3 años de experiencia en obras y/o servicios de naturaleza y complejidad similares.*

3. *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*

- *Una Mezcladoras eléctricas*
- *Una Camioneta de apoyo*
- *Un Camión de apoyo (Volquete/carga)*
- *Sierras circulares eléctricas.*
- *Maquinas amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.*
- *Herramientas menores para uso de albañilería.*
- *Carretillas.*
- *Escaleras dobles.*
- *Guantes de cuero.*
- *Delantales para soldaduras, protectores.*
- *Casco de protección al personal de obra.*
- *Botiquín de primeros auxilios*
- *Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.*
- *Equipos de señalamiento y de seguridad.*
- *Contar con contenedores para desalijo de escombros*

OBS: Los equipos presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD TECNICA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	GRUPO NARANJA S.R.L	COIN del Ing. Carlos Perales	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
1. Currículum del profesional a emplearse en el trabajo, con todas las documentaciones que avalen las capacitaciones y/o cursos realizados	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada con el Listado de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. En caso de presentar Vehículos y Maquinarias, adjuntar las copias de la cedula verde	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **GRUPO NARANJA S.R.L, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.3.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: *Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos AÑOS [2020, 2021 y 2022].*

En cuanto a los requisitos documentales para evaluación de la experiencia, el PBC prevé lo siguiente:

a. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL,* ***las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021- 2022)****.*
b. *Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos* ***que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados****.*
c. *En caso de presentar facturaciones, las mismas* ***deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021-2022)****.*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En este punto es importante hacer la aclaración que el PBC exige la comprobación documental que demuestre la recepción satisfactoria por parte del Contratante de obras ejecutadas por el oferente de esta licitación, durante el periodo de tiempo de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), es decir, el oferente deberá presentar contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitivas, o en se defecto, facturaciones con sus respectivas notas de remisión firmada por el cliente, de por lo menos una obra por cada año establecido en el PBC. **O sea, el oferente deberá demostrar fehacientemente su experiencia en haber contratado, construido, concluido y entregado satisfactoriamente por lo menos una obra en el año 2020, otra en el 2021 y finalmente una más en el año 2022.**

A tal efecto, se procederá a analizar si las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	GRUPO NARANJA S.R.L	COIN del Ing. Carlos Perales	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
Deberá demostrar experiencia en Prestación de Mantenimiento y Reparación de Edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos (2019, 2020 y 2021) años.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021- 2022)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 3 años (2020-2021-2022)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente las firmas del **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación, no así la empresa **GRUPO NARANJA S.R.L.** por los motivos que se pasa a exponer en el siguiente cuadro:

N°	AÑO	CONCEPTO DE LA OBRA	ENTIDAD/CONTRATANTE	MONTO	CONTRATO	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FACTURA	REMISIÓN POR EL CLIENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	2020	Refacción de Vivienda	GERARDO ALVARENGA	144.064.827	SI	NO PRESENTÓ			NO CUMPLE
2	2021	Certificado Ho Ao y albañilería de Vivienda	INMOBILIARIA RAICES S.A.	66.576.900			Factura N° 1168	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
3	2021	Trabajos de Pintura	NO LEGIBLE EN LA COPIA	16.861.262			Factura N° 1267	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
4	2021	Certificado N° 2. Fundaciones. Obra BIGGIE Limpio.	BIGGIE S.A.	16.704.120			Factura N° 1179	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
5	2021	Certificado N° 5 Instalación Aire Acondicionado de casa	INMOBILIARIA RAICES S.A.	3.123.337			Factura N° 1261	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
6	2021	Trabajos en techo en tienda de Estación de Servicio de Lambaré	INTEGRAL TRADING S.A.	22.554.400			Factura N° 1201	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
7	2021	Certificado N° 1. Obra PUNTO FARMA	PUNTO FARMA S.A.	75.070.000			Factura N° 1285	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
8	2021	Demolición y Ampliación Depósito Existente	INTEGRAL TRADING S.A.	51.000.000	SI	NO PRESENTÓ			NO CUMPLE
9	2021	Ampliación de Caja Edificada (Remodelación de caja, incluye demolición según plano, ampliación de tienda, oficina y sanitarios)	INTEGRAL TRADING S.A.	332.353.248	SI	NO PRESENTÓ			NO CUMPLE
		Segundo pago del 30% conforme al Contrato		99.705.974			Factura N° 1173	NO PRESENTÓ	
10	2021	Remodelación de Tienda. Incluye sanitarios	INTEGRAL TRADING S.A.	85.959.607	SI	NO PRESENTÓ			NO CUMPLE
11	2022	Construcción de Aula con techo de tejas cerámicas en planta alta, para el Col Nac Isla Bogado de Luque	MUNICIPALIDAD DE LUQUE		No presentó copia del Contrato	Presentó Acta de Recepción Definitiva			NO CUMPLE
12	2022	Refacción de Vivienda	JOSE CARLOS MARIN AMARILLA	94.488.991	No presentó copia del Contrato	Presentó Acta de Recepción Definitiva			NO CUMPLE
13	2022	Reparación de techo en bloque de 7 Aulas y raparaciones de sanitarios en la Esc Bás N° 3540 Espiritu Santo de Luque. ID 413448	MUNICIPALIDAD DE LUQUE	158.589.011	Contrato N° 36/2022	Presentó Acta de Recepción Definitiva			CUMPLE
		Certificado N° 1 correspondiente al Contrato 36/2022		86.195.800			Factura N° 1437		
14	2022	Construcción de Cocina-Comedor de 8,60 X 10,90 con techo de tejas cetec. ID 420012	MUNICIPALIDAD DE F. DE LA MORA	194.866.753	Contrato N° 71/2022		Presentó Acta de Recepción Definitiva		CUMPLE

Conforme puede apreciarse en el cuadro precedentemente expuesto, si bien la empresa **GRUPO NARANJA S.R.L.** presentó varias documentaciones relacionadas con obras anteriormente contratadas, se tiene constancia comprobatoria de que solamente 2 obras correspondientes al año 2022 han sido recepcionadas satisfactoriamente por parte del Contratante, no así las demás obras correspondientes a los años 2020 y 2021, a las cuales les falta el acta de recepción final o la remisión firmada por el cliente. Por este motivo, la oferta presentada por **GRUPO NARANJA S.R.L. NO CUMPLE** con los criterios establecidos para demostrar la experiencia requerida, por ende, **su oferta ES DESCALIFICADA por no adecuarse a las exigencias del PBC**.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera** se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI,** constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	COIN del Ing. Carlos Perales	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IVA general de los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes solo de IVA general.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRPC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario N° 104 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, COIN del Ing. Carlos Perales y DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado por la firma del **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, a los efectos de determinar si el mismo resulta conveniente a la Convocante. Cabe destacar que en esta etapa de la evaluación la oferta del **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** representa el precio más bajo, considerando que las ofertas presentadas por el **GRUPO NARANJA S.R.L., TESAKA INGENIERÍA S.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** han sido descalificadas en las etapas previas a esta. A continuación el cuadro de analisis de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial SICP	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia
1	Desmontaje de Chapas Onduladas	42.117	40.000	-5
2	Desmonte de cielorraso existente fisurado	36.100	30.000	-17
3	Desmonte de Canaleta y Bajada	24.067	18.100	-25
4	Demolición y retiro de revoque.	21.660	20.000	-8
5	Desmontaje de artefactos sanitarios Desmontaje de artefactos sanitarios	62.573	47.000	-25
6	Retiro de pisos y azulejos - incluye retiro a contenedor	34.897	35.000	0
7	Reparación de paredes con 2 varillas de 8 mm en fisuras	21.660	20.000	-8
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	25.270	19.000	-25
9	Revoque exterior filtrado a dos capas de paredes, con hidrófugo, incluye pilares y vigas	30.685	35.000	14
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	28.880	33.000	14
11	Revoque interior filtrado a dos capas de paredes	30.083	34.000	13
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	31.287	32.000	2
13	Revoque de mochetas y encuadres de aberturas	21.660	24.000	11
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	31.287	30.000	-4
15	Contra piso de cascotes	33.693	26.000	-23

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	24.067	18.100	-25
17	Carpeta impermeable de regularización de piso (incluye escalera)	28.880	30.000	4
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	24.067	25.000	4
19	Provisión y colocación de Piso cerámico Pi5	105.893	120.000	13
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	32.490	35.000	8
21	Provisión y colocación de Piso tipo porcelanato de alta resistencia	173.280	150.000	-13
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	66.183	60.000	-9
23	Zócalo cerámico	27.677	30.000	8
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	20.457	20.000	-2
25	Zócalo de porcelanato	31.287	32.000	2
26	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	30.083	30.000	0
27	Provisión y colocación de Guarda canto de aluminio en escalera	31.287	25.000	-20
28	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	30.083	23.000	-24
29	Revestimiento con Azulejo cerámico	83.030	90.000	8
30	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	42.117	35.000	-17
31	Cobertura de techo con chapas galvalum onduladas N26	198.550	220.000	11
32	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	159.667	150.000	-6
33	Cobertura de techo con Chapas termo acústicas trapezoidal superior color terracota o cerámico, núcleo de EPS de 30 mm y cara inferior liso tipo cielorraso color blanco. Sobre estructura metálica	239.950	240.000	0

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

34	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	117.173	120.000	2
35	Correas de Perfil Tipo C para cobertura de Techo	130.057	100.000	-23
36	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	116.233	90.000	-23
37	Provisión y colocación de pasamanos en escalera.	140.350	106.000	-24
38	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1.053.150	200.000	-81
39	Provisión y colocación de Puerta metálica salida de emergencia con manija antipanico - tipo corta fuego con marco y cerradura.	1.953.167	1.100.000	-44
40	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	282.067	211.551	-25
41	Provisión y colocación de cielorraso de yeso	108.517	82.000	-24
42	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	46.043	35.000	-24
43	Provisión y colocación de Junta perimetral en cielorraso	24.460	20.000	-18
44	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	54.700	41.100	-25
45	Rejillas para ventilación de cielorraso	96.100	72.100	-25
46	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	32.217	24.200	-25
47	Cielorraso de placa foil, con perfileria en aluminio	138.473	104.000	-25
48	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	75.690	57.000	-25
49	De cielo raso de PVC	67.593	75.000	11
50	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	83.810	65.000	-22
51	Provisión y colocación de Canaleta de alero desarrollo 1,20m de chapa galvanizada N° 24.	130.067	100.000	-23
52	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	66.567	50.000	-25

53	Provisión y colocación de caño de bajada de PVC Ø150 mm.	71.817	80.000	11
54	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	66.567	50.000	-25
55	Cañería de desagüe pluvial subterráneo PVC Ø150mm	65.417	75.000	15
56	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	36.997	40.000	8
57	Servicio de pintura de paredes exterior con pintura impermeabilizante.	24.690	28.000	13
58	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	22.453	25.000	11
59	Servicio de pintura al látex de paredes interior con enduido.	25.505	29.000	14
60	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	23.870	27.000	13
61	Servicio de pintura al látex de cielo raso con enduido.	27.097	30.000	11
62	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	20.807	23.000	11
63	Servicio de pintura cielo raso	17.760	20.000	13
64	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	15.895	18.000	13
65	Servicio de pintura cielo raso	16.382	18.000	10
66	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	21.267	20.000	-6
67	Servicio de pintura cielo raso	31.133	30.000	-4
68	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	48.660	37.000	-24
69	Instalación de artefactos de energía eléctrica	89.047	70.000	-21
70	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	108.300	81.500	-25
71	Bocas de tomas	135.977	110.000	-19
72	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	108.300	82.000	-24
73	Bocas de toma de fuerza	150.417	120.000	-20

74	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	120.333	100.000	-17
75	Proveer e instalar artefacto de iluminación tipo LED de 50W	300.833	226.000	-25
76	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	180.500	135.500	-25
77	Proveer e instalar artefacto de iluminación EXTERIOR LED de 24 W	162.450	122.000	-25
78	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	156.433	117.500	-25
79	Provisión y colocación de artefactos de iluminación tipo panel led de adosar de 10 x 120	577.600	433.200	-25
80	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	156.433	117.500	-25
81	Provisión y colocación de lámparas de vapor de sodio de 400W con capacitor, reactor e ignitor en artefactos existentes	98.673	80.000	-19
82	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	180.500	135.500	-25
83	Provisión y colocación de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termo fusión de 1" (32MM). Incluye unión T, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuando requerido (para conexión con red existente para alimentar el edificio)	36.702	28.000	-24
84	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	36.100	28.000	-22
85	Provisión y colocación de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termo fusión de 3/4" (25MM). Incluye unión T, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, pileta de lavaderos y baños)	30.083	25.000	-17
86	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	36.100	27.100	-25

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

87	Provisión y colocación de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termo fusión de 1/2" (20MM). Incluye unión T, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, pileta de lavaderos y baños)	26.473	20.000	-24
88	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	36.100	27.100	-25
89	Provisión y colocación de llave de paso de 1"(32mm)	180.500	135.500	-25
90	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	102.283	77.000	-25
91	Provisión y colocación de llave de paso de 3/4"(25mm)	204.567	153.500	-25
92	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	102.283	77.000	-25
93	Provisión y colocación de llave de paso de 1/2"(20mm)	150.417	113.000	-25
94	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	102.283	77.000	-25
95	Cañería subterránea PVC Ø100mm	28.880	28.000	-3
96	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	25.270	25.000	-1
97	Cañería subterránea PVC Ø50mm	18.050	20.000	11
98	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	18.050	20.000	11
99	Construcción Registros cloacales de 0.60x0.60m con tapa de H°A°	162.600	122.000	-25
100	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	108.300	81.500	-25
101	Construcción Registros cloacales de 0.40x0.40m con tapa de H°A°	204.567	153.500	-25
102	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	93.860	70.500	-25
103	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	50.540	38.000	-25

104	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	31.287	23.500	-25
105	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada tapada	45.727	34.500	-25
106	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	31.287	23.500	-25
107	Provisión y colocación de desengrasador	180.500	135.500	-25
108	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	46.930	35.200	-25
109	Desagüe cloacal para baños	842.333	631.750	-25
110	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	421.167	315.876	-25
111	Ventilación del sistema de desagüe cloacal	33.693	25.270	-25
112	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	18.050	13.538	-25
113	Provisión y colocación de lavatorio	361.000	270.750	-25
114	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	102.283	76.713	-25
115	Provisión y colocación de water c/ cisterna baja, sentadera acolchada y conexiones de agua	1.046.900	500.000	-52
116	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	168.467	126.351	-25
117	Provisión y colocación de mingitorios	457.267	342.951	-25
118	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	144.400	108.300	-25
119	Provisión y colocación de ducha eléctrica	188.923	141.693	-25
120	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	72.200	54.150	-25
121	Placas separadora de granito natural para mingitorio (0,70x0,45m)	558.347	300.000	-46
122	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	240.667	180.501	-25
123	Soportes para baño discapacitado	722.000	400.000	-45
124	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	180.500	135.375	-25

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

125	Provisión y colocación de pileta de cocina	902.500	500.000	-45
126	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	144.400	108.300	-25
127	Provisión y colocación de Grifería con sensor	1.805.000	1.000.000	-45
128	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	180.500	135.375	-25
129	Provisión y colocación de accesorios para baños de (jabonera)	54.150	40.613	-25
130	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	36.100	27.075	-25
131	Servicio de remodelación de cocinas y baños	45.727	34.296	-25
132	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	36.100	27.075	-25
133	Provisión y colocación de accesorios para baños de embutir (toallera)	60.167	45.126	-25
134	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	36.100	27.075	-25
135	Provisión y colocación de accesorios para baños de embutir (portarrollo)	48.133	36.100	-25
136	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	36.100	27.075	-25
137	Juego de grifería y accesorios para lavatorio cromado	105.893	79.420	-25
138	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	72.200	54.150	-25
139	Juego de grifería y accesorios para mingitorios cromado	138.383	103.788	-25
140	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	72.200	54.150	-25
141	Provisión y colocación de canilla de patio 1/2 de bronce con pico	120.333	90.250	-25
142	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	72.200	54.150	-25
143	Provisión y colocación de canilla de 1/2 cromada con pico móvil. Incluye prolongación de cañería	228.633	171.475	-25

144	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	102.283	76.713	-25
145	Provisión e instalación de tanque de agua de fibra de vidrio con sistema de bombeo incorporado de 1.000 l	1.203.333	750.000	-38
146	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	776.167	400.000	-48
147	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	541.500	406.125	-25
148	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	320.150	240.113	-25

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios de los ítems 38, 39, 115, 121, 123, 125, 127, 145 y 146 se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo cual se precedió a solicitarle al oferente el desglose correspondiente a los precios de los mencionados ítems, en virtud a la nota N° 1 de fecha 5 de mayo de 2023.

La firma del **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** remitió el desglose solicitado en virtud de la nota de fecha 8 del corriente mes. A criterio de este CE, los mismos resultan razonables a los intereses de la Institución, por tanto, los precios ofertados por el oferente **CUMPLEN** con el criterio establecido en el PBC y es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa de evaluación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, el cual** cumple con los critérios estabelecidos en el PBC y es la oferta con el precio más bajo, en razón a que otros oferentes fueron descalificados en las diferentes etapas de la evaluación.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación destaca que la firma del **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** queda como la oferta más conveniente y susceptible de seguir siendo analizada en la presente evaluación.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 6
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

5. Recomendación: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Por todas las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, para el "Mantenimiento y Reparación de Edificio para la DGAF de FFMM.", ID N° 430108**, a la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, conforme se detalla a continuación:

Año Fiscal 2023 por un monto mínimo de Gs. 146.175.875 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco).

Año Fiscal 2023 hasta un monto máximo de Gs. 292.351.751 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones trescientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y uno).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones correspondientes, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 26 de mayo de 2023, en el salón de actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA
SOM F - SECRETARIO C.E

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT - MIEMBRO C.E

VÍCTOR CRISTÓBAL HERMOSILLA CARBALLO
CNEL DCEM - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN